RESOLUCIÓN Nro. 0474 DE 2019

30 ABR. 2019

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa y se da por terminado otro encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS,

En uso de las facultades, en especial las establecidas en el Decreto Nro. 849 de 2016 y el Decreto 1521 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses*".

Que en virtud del artículo 1° del Decreto 4968 de 2007, que modificó el parágrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC resolvía las solicitudes de autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, en cumplimiento del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, que decretó la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto 4968 de 2007.

Que mediante proceso de encargo, el Área de Talento Humano de la Secretaría General publicó el día 03 de abril de 2019, la verificación de requisitos mínimos por el término de cinco (05) días hábiles, de los servidores que podían acceder al derecho preferencial del encargo para la vacante temporal del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma del proceso de encargo, del 03 al 10 de abril de 2019, se recibieron solicitudes con relación a la información publicada sobre los requisitos mínimos del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, sin producir cambios ni alteraciones en los resultados finales publicados. Quedando en firme y definitivo el resultado el día 11 de abril de 2019.

Que con ocasión del resultado del proceso de encargo de la vacante temporal del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, el servidor público **JUAN RAUL MENDOZA ZAMUDIO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.516.802 de Bogotá, mediante

RESOLUCIÓN Nro. 0474 **de 2019** "Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa y se da por terminado otro encargo"

comunicación del 9 de abril de 2019 manifestó su interés en ser encargado en la mencionada vacante.

Que conforme a la verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo y publicación realizada por la Secretaría General – Talento Humano, que hace parte integral de esta Resolución, el servidor de carrera administrativa **JUAN RAUL MENDOZA ZAMUDIO** cumple con los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser nombrado en encargo en la vacante temporal del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 con funciones en la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Que mediante Resolución No. 640 del 8 de septiembre de 2015, fue encargado el servidor público **JUAN RAUL MENDOZA ZAMUDIO** en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera.

Que dentro del presupuesto de la Entidad, se garantizan los gastos ocasionados por concepto de salarios y demás prestaciones sociales que se generen como resultado del siguiente encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar por un término de seis (6) meses, al servidor público **JUAN RAUL MENDOZA ZAMUDIO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.516.802 de Bogotá, en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 con funciones en la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, con una asignación básica mensual de cuatro millones quinientos ochenta mil ochocientos noventa y ocho pesos M/cte. ($4.580.898).

PARÁGRAFO. El servidor público **JUAN RAUL MENDOZA ZAMUDIO** es titular del cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo efectuado a través de la Resolución No. 640 del 8 de septiembre de 2015, a partir de la fecha de posesión del encargo del servidor público **JUAN RAUL MENDOZA ZAMUDIO,** en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 ABR. 2019

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Director General

Visto Bueno: Oscar Jairo Fonseca Fonseca – Secretario General
Revisó: Alba Esther Villamil Ocampo – Contratista líder Secretaría General – Talento Humano
Proyectó: Nelson Acuña – Contratista Secretaria General – Talento Humano